ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA NOVENA SESIÓN AÑO 2021, ADMINISTRACIÓN 2018-2024.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

La **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin,** y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Púbica en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [redacted] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

1) Lista de asistencia.

2) Verificación del Quórum.

3) Lectura y aprobación del orden del día.

4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica de la carretera estatal 437, Catarina - Santa Clara - Atemajac de Brizuela, en los municipios de Zacoalco de Torres y Atemajac de Brizuela, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-020-2021
Conservación periódica de la carretera estatal 436, Entr. Carr. 401 - Tapalpa, en los municipios de Amacueca y Talpa de Allende, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-021-2021

5) Asuntos varios

2 [redacted]

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [redacted] 1 Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: queda aprobado por unanimidad con **2 votos a favor**, el punto número **3.- Lectura y aprobación de la orden del día,** una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-020-2021,** que tiene por objeto: **Conservación periódica de la carretera estatal 437, Catarina - Santa Clara - Atemajac de Brizuela, en los municipios de Zacoalco de Torres y Atemajac de Brizuela, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	José de Jesús Garza Martínez	Se acepta	$8,599,813.29
2	Grupo Salima, S.A. de C.V.	Se acepta	$10,311,769.02
3	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	Se acepta	$8,506,872.47
4	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	$9,859,583.62
5	Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	$10,254,811.68

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

2

[redacted]

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-020-2021	Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la carretera estatal 437, Catarina - Santa Clara - Atemajac de Brizuela, en lo	**$10,000,000.00**

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	**15%**
IMPORTE MENOR PROPUESTO	$7,333,510.75
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	$8,889,456.05
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	$8,251,209.36
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	$9,488,890.77
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	$7,013,527.96

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	**Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.**	$7,333,510.75	**$8,506,872.47**	**SE ACEPTA**
2	**José de Jesús Garza Martínez**	$7,413,632.15	**$8,599,813.29**	**SE ACEPTA**
3	**Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.**	$8,499,641.05	**$9,859,583.62**	**SE ACEPTA**
4	**Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.**	$8,840,354.90	**$10,254,811.68**	**SE ACEPTA**
5	**Grupo Salima, S.A. de C.V.**	$8,889,456.05	**$10,311,769.02**	**SE ACEPTA**

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

2

[redacted]

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	$4,363,895.00	$5,246,548.13	**$4,808,172.26**
11. MANO DE OBRA	$167,122.16	$370,513.79	**$185,939.40**
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	$1,652,836.56	$1,898,643.64	**$1,764,048.01**
13. COSTOS INDIRECTOS	$449,567.20	$669,886.61	**$572,287.90**
14. FINANCIAMIENTO	$15,805.48	$25,142.24	**$23,431.17**

RUBROS	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.		José de Jesús Garza Martínez		Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.		Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Salima, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.0481%	$4,466,179.73	67.9483%	$4,363,895.00	71.4997%	$4,857,827.42	71.4945%	$5,100,509.62	71.5062%	$5,246,548.13
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.6586%	$167,122.16	5.7691%	$370,513.79	2.6213%	$178,097.21	2.6313%	$187,718.07	2.6168%	$192,002.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.2934%	$1,652,836.56	26.2826%	$1,687,970.66	25.8790%	$1,758,272.10	25.8742%	$1,845,901.28	25.8770%	$1,898,643.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	$6,286,138.45	100.0000%	$6,422,379.45	100.0000%	$6,794,196.73	100.0000%	$7,134,128.97	100.0000%	$7,337,194.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	**8.10000%**	$509,177.21	**7.00001%**	$449,567.20	**9.27000%**	$629,822.04	**8.10000%**	$577,864.45	**9.13001%**	$669,886.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	**0.35400%**	$24,055.42	**0.23000%**	$15,805.48	**0.31250%**	$23,200.06	**0.29873%**	$23,038.04	**0.31400%**	$25,142.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	**7.00000%**	$477,355.98	**7.10000%**	$489,030.40	**13.56260%**	$1,010,036.50	**13.72000%**	$1,061,246.32	**10.12000%**	$812,861.02
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	**0.58330%**	$36,783.69	**0.57719%**	$36,849.61	**0.62552%**	$42,385.73	**0.61959%**	$44,077.13	**0.60579%**	$44,371.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		$7,333,510.75		$7,413,632.15		$8,499,641.05		$8,840,354.90		$8,889,456.05

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	José de Jesús Garza Martínez	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Salima, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	$341,992.53	$444,277.26	$0.00	$0.00	$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	$18,817.24	$0.00	$7,842.19	$0.00	$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$111,211.45	$76,077.35	$5,775.91	$0.00	$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	$63,110.68	$122,720.70	$0.00	$0.00	$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$7,625.69	$231.11	$393.13	$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	$535,131.91	$650,701.00	$13,849.22	$393.13	$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-$57,775.93	-$161,670.60	$996,187.28	$1,060,853.18	$812,861.02
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	$7,333,510.75	$8,506,872.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	José de Jesús Garza Martínez	$7,413,632.15	$8,599,813.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.	$8,499,641.05	$9,859,583.62	CUMPLE	SOLVENTE
4	Santa Elena Construcciones, S.A. de C.V.	$8,840,354.90	$10,254,811.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Salima, S.A. de C.V.	$8,889,456.05	$10,311,769.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Torres Aguirre Ingenieros, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **$9,859,583.62 (nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.).**

2

[redacted]

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-021-2021,** que tiene por objeto: **Conservación periódica de la carretera estatal 436, Entr. Carr. 401 - Tapalpa, en los municipios de Amacueca y Talpa de Allende, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	$10,376,470.45
2	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	$9,868,709.15
3	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Se acepta	$8,433,963.13
4	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se acepta	$8,292,147.57
5	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	$8,478,451.43

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

2 [redacted]

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-021-2021	Presupuesto Autorizado
Conservación periódica de la carretera estatal 436, Entr. Carr. 401 - Tapalpa, en los municipios de Amacueca y Talpa de Allende, Jalisco. Segunda etapa.	**$10,000,000.00**

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	**15%**
IMPORTE MENOR PROPUESTO	$7,148,403.08
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	$8,945,233.15
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	$7,695,725.20
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	$8,850,083.98
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	$6,541,366.42

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	**Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.**	$7,148,403.08	**$8,292,147.57**	**SE ACEPTA**
2	**Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.**	$7,270,657.87	**$8,433,963.13**	**SE ACEPTA**
3	**Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.**	$7,309,009.85	**$8,478,451.43**	**SE ACEPTA**
4	**Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.**	$8,507,507.89	**$9,868,709.15**	**SE ACEPTA**
5	**Codecam Construcciones, S.A. de C.V.**	$8,945,233.15	**$10,376,470.45**	**SE DESCALIFICA**

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

2

[redacted]

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	$3,674,452.97	$4,791,598.55	**$4,151,399.89**
11. MANO DE OBRA	$120,394.99	$827,904.14	**$500,415.29**
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	$1,234,162.39	$2,080,094.51	**$1,715,792.47**
13. COSTOS INDIRECTOS	$453,849.59	$678,002.80	**$504,066.54**
14. FINANCIAMIENTO	$19,243.62	$25,872.47	**$22,154.36**

RUBROS	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.		Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.		Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.		Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.3917%	$3,674,452.97	64.7104%	$4,035,025.50	67.4231%	$4,267,774.27	70.3189%	$4,791,598.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.5858%	$765,765.93	1.9308%	$120,394.99	13.0794%	$827,904.14	3.4497%	$235,064.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	27.0225%	$1,644,149.60	33.3588%	$2,080,094.51	19.4975%	$1,234,162.39	26.2314%	$1,787,435.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	$6,084,368.50	100.0000%	$6,235,515.00	100.0000%	$6,329,840.80	100.0000%	$6,814,098.54
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	**8.35000%**	$508,044.77	**8.02000%**	$500,088.30	**7.17000%**	$453,849.59	**9.95000%**	$678,002.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	**0.36120%**	$23,811.80	**0.28570%**	$19,243.62	**0.30215%**	$20,496.92	**0.34533%**	$25,872.47
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	**7.50000%**	$496,216.88	**7.10000%**	$479,594.13	**7.00000%**	$476,293.11	**12.59785%**	$947,103.06
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	**0.58742%**	$35,961.13	**0.58301%**	$36,216.82	**0.57798%**	$28,529.44	**0.62427%**	$42,431.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		$7,148,403.08		$7,270,657.87		$7,309,009.85		$8,507,507.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	$476,946.92	$116,374.39	$0.00	$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	$0.00	$380,020.30	$0.00	$265,350.64
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$71,642.87	$0.00	$481,630.08	$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	$0.00	$3,978.23	$50,216.95	$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	$0.00	$2,910.74	$1,657.44	$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	$548,589.78	$503,283.66	$533,504.47	$265,350.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-$52,372.91	-$23,689.53	-$57,211.36	$681,752.42
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	$7,148,403.08	$8,292,147.57	**CUMPLE**	**INSOLVENTE, SE DESCALIFICA**
2	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	$7,270,657.87	$8,433,963.13	**CUMPLE**	**INSOLVENTE, SE DESCALIFICA**
3	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	$7,309,009.85	$8,478,451.43	**CUMPLE**	**INSOLVENTE, SE DESCALIFICA**
4	Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.	$8,507,507.89	$9,868,709.15	**CUMPLE**	**SOLVENTE**

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.,** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **$9,868,709.15 (nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos nueve pesos 15/100 M.N.).** 2 [redacted]

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic. [redacted] 1 menciona, en relación a la convocatoria 6, no están publicados los catálogos. Por lo que solicito previo a las juntas de aclaraciones correspondientes estén los anexos en la pagina.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin: responde, si claro, en especifico a la convocatoria 6 se convocó a una segunda junta de aclaraciones y el día de ayer quedaron publicados los catálogos. Así será en todos los procedimientos conforme a lo que nos indica la Ley.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **12:58** doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 16 dieciséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Articulo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin
Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

[redacted] 3

Lic [redacted] 1
Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre[1], Rúbrica[2] y Firma[3] de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Articulo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.
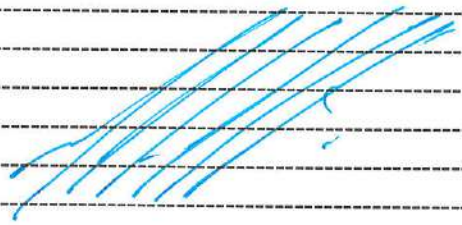
Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----